



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2012-MDP-T.

Pocollay, 08 de Febrero del 2012.

VISTOS:

El Informe N°039-2012-RFVS-SGE-GIDU-MDP-T. del Sub Gerente de Estudios, alcanzando el Expediente Técnico con código SNIP N° 110583 de la obra **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"**, el Informe N° 020-2012-HDAC/SLO-MDP-T, del Inspector de Obras, El Informe N° 072-2012-ALS/USLP-MDP-T, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, el Informe Técnico N° 006-2012-MELE/LMMQ-OPI/OPP-MDP-T (Formato SNIP -16), e Informe N° 025-2012-OPI-OPP-MDP-TACNA, del Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones y Gestión de Proyectos -OPI, y el Informe N° 056-2012-OPP/MDP-T, del Director de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con Informe N°039-2012- RFVS-SGE-GIDU-MDP-T. el Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico con código SNIP N° 110583 de la obra **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"**, cuyo Objetivo es de dotar del servicio de agua potable y alcantarillado en las viviendas existentes y futuras consolidando el desarrollo socio-económico de la zona de influencia del proyecto, promoviendo la valorización de sus viviendas por el valor agregado que trae consigo el contar con las obras de saneamiento culminadas y óptimas condiciones.

Que, con Proveído N° 183, de fecha 07 de febrero del 2012, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano remite el expediente al Inspector de Obras para su revisión y evaluación quien este último mediante Informe N° 07-2012-ALS/USLP-MDP-T, da la conformidad al respectivo Expediente Técnico, la misma que es derivado a la Unidad de Programación, Inversiones y Gestión de Proyectos para su trámite correspondiente.

Que, con Informe Técnico N° 006-2012-MELE/LMMQ-OPI/OPP-MDP-T (Formato SNIP -16), e Informe N° 025-2012-OPI-OPP-MDP-TACNA, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones y Gestión de Proyectos -OPI, remite el informe de consistencia del estudio detallado de PIP viable Formato SNIP 15 y las variaciones de la fase de inversión formato SNIP N° 16 del PIP: **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"**, con código SNIP 110583, el Expediente Técnico tiene un monto de inversión de S/205,441.32 nuevos soles este incluye los gastos generales, utilidad, IGV, Gastos para la elaboración del E.T, Gastos de Supervisión y Liquidación de Obra, así mismo el plazo de ejecución de la obra es de 45 días calendario y la modalidad de ejecución es por Contrata. En forma general el presupuesto modificado del PIP asciende ahora a S/ 205,441.32 nuevos soles, siendo el monto e variación de (+) S/ 3,682.89 nuevos soles que representa una disminución 1.76% (-) con respecto al PIP viable. Y con estas variaciones aprobadas, consideradas como no sustanciales en el cuadro resumen de modificaciones en la fase de inversión, se procederá a registrar con el formato SNIP N° 16 para luego registrarse el Formato SNIP 15, conforme a la Directiva SNIP N° 004-2011-EF/68.01 del 10 de abril del 2011.

Que, con Informe N° 056-2012-OPP/MDP-T, el Director de Planificación y Presupuesto, considerando la sustentación técnica-documentaria de las diferentes áreas respecto al Expediente Técnico en mención estructurando la siguiente cadena presupuestal:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	148,056.25
GASTOS GENERALES	14,805.63
UTILIDAD	11,844.50
SUB TOTAL	174,706.38
IGV	21,700.24
COSTO TOTAL	196,406.62



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2012-MDP-T.

Pocollay, 08 de Febrero del 2012.

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	2,160.47
SUPERVISION	6,874.23
TOTAL	205,441.32

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2012- Ley N° 29812. Siendo necesario pronunciarse por lo requerido en el presente en aras de atender a la población, además de cumplir metas. Y en uso de las atribuciones conferidas, con el Visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO de la Obra bajo la modalidad de ejecución por contrata : "Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna" con código SNIP 110583, Expediente técnico de un monto de inversión de S/205,441.32, (Doscientos cinco mil cuatrosientos cuarenta y uno con 32/100 nuevos soles), de acuerdo a la conformidad dada por Gerencia de Ingeniería y Planeamiento Urbano y, conforme al cuadro que detallo:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	148,056.25
GASTOS GENERALES	14,805.63
UTILIDAD	11,844.50
SUB TOTAL	174,706.38
IGV	21,700.24
COSTO TOTAL	196,406.62

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	2,160.47
SUPERVISION	6,874.23
TOTAL	205,441.32

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Economía y Finanzas la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
Luis Alberto Ayca Guadros
ALCALDE